# **DECRETO EXENTO N°736.-**

### REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación GAGV/FMGR/JRET/FOC/elr

SANTA CRUZ, 05 de Marzo del 2019.-

#### VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 2975 de fecha 13.07.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal
- 3.- ORD N° 8 del Director de la **Escuela Guindo Alto** al Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza compra de **Tóner.**
- 4.- Certificado del Coordinador Comunal SEP.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 406 en la cuenta 215.22.04.009.001.017, **LEY SEP**.

# **CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del DAEM, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a LEY SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.009.001.017.

### DECRETO EXENTO N°736.-

- 1.- AUTORÍCESE, Compra de tóner a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA RUT N° 76.292.976-7, por un monto de USD\$ 3.110,41 IVA INCLUIDO, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta LEY SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.009.001.017, LEY SEP.
- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS

Administrador Municipal

C.C.

\* Alcaldia

(2)

\* Finanzas

SECRETARIO

(1)